

0000011

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 2824

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1106 y SC.IJ.DJCPTE.2002.349 de 18 y 25 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

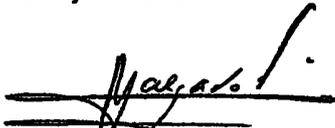
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

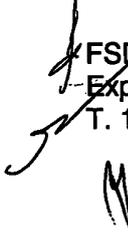
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

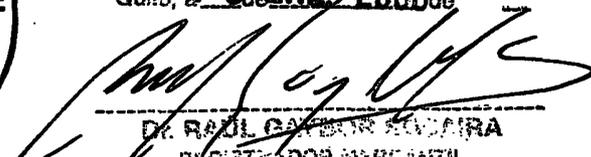
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2002.

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

FSD/mir.  
Exp. 49665  
T. 14353  




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 93 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 01 de ABRIL de 2003

  
DR. RAÚL CAPORASO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO